AÑO 1982.—NUMERO 71 LUNES, 14 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1773

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, cuatro plazas de Peones Camineros de la Corporación

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación, por Decreto, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes "admitidos y excluidos" para las plazas de referencia, cuya convocatoria aparece publicada íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia número 46, correspondiente al día 16 de abril de 1982.

Admitidos

1.—Don José Luis Adrados Polo.
2.—Don Vicente Agudo Herranz.
3.—Don Angel Arribas Gilmartín.
4.—Don Antonio Jesús Arribas Valentín.
5.—Don José Antonio Benito Estebaranz.
6.—Don Pablo Caballero Herrero.
7.—Don Alfredo Duque Herranz.
8.—Don Jesús Egido Blanco.
9.—Don José María Egido Blanco.
10.—Don José Espinel Martín.
11.—Don José Antonio Fernández Antón.
12.—Don José Ignacio de Frutos Barahona.
13.—Don Tomás de Frutos de Pablos.
14.—Don Julián-Carlos García García.
15.—Don Angel García Monedero.
16.—Don Mariano Gómez González.
17.—Don José F. González San Felipe.
18.—Don Julio González San Felipe.
19.—Don Francisco Javier Heras Martín.
20.—Don Santos Martín González.
21.—Don Moisés Martín Martín.
22.—Don Angel Fernando Marugán Velasco.
23.—Don Mariano Matesanz Arribas.
24.—Don Félix Manuel Matesanz Lozano.
25.—Don Nilo Moreno de Andrés.
26.—Don Eugenio Racionero Marugán.
27.—Don Miguel A. Santamaría Martín.
28.—Don Mariano Sanz Gómez.
29.—Don Javier Sanz Rodríguez.
30.—Don Santiago Sastre Callejo.
31.—Don Nicolás Velasco Díez.
32.—Don José Ignacio Yuste Manso.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de las de la convocatoria de referencia, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, entendiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, de no presentarse reclamación alguna contra esta lista provisional, ésta quedará automáticamente elevada a "definitiva".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la referida base 6.ª de las de la convocatoria y a tenor del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 31 de mayo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1850

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de reparación del Camino de Torredondo y pavimentaciones en los barrios incorporados, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en el Negociado 3.º de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones, de diez a trece horas, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 2 de junio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1851

El anuncio publicado en la primera página del Boletín Oficial de la provincia número 44, correspondiente al día 12 de abril de 1982, referente a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y composición del tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, se rectifica y completa de la siguiente manera:

En la composición del tribunal y en lo referente a los Vocales, donde dice: "en representación de la Dirección General de Administración Local, titular, don Pablo-Miguel Núñez Moto. Suplente, don Luis Barbudo Ayuso"; debe decir: "en representación del Consejo General de Castilla y León, titular, don Pablo-Miguel Núñez Moto. Suplente, don Luis Barbudo Ayuso".

Y agregrar el siguiente apartado:

"Se señala la fecha del día 20 de septiembre de 1982, a las diez horas, en estas Casas Consistoriales para el comienzo de los ejercicios de la oposición."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 3 de junio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1845

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 27 de mayo de 1982, el proyecto de Estudio de Detalle de la manzana M-10-A del Polígono "Nueva Segovia", promovido por la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se halla de manifiesto al público, con los demás documentos, en el Negociado 3.º de la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.º-1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Segovia, 2 de junio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1852

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada por el mismo el día 27 de mayo de 1982, el proyecto de Estudio de Detalle de la manzana M-3-A del Polígono Residencial "Nueva Segovia", en la carretera de La Granja, promovido por la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, estará de manifiesto al público, en el Negociado 3.º de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º-1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Segovia, 1 de junio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1846

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 27 de mayo de 1982, el proyecto de Estudio de Detalle de la manzana M-9-A del Polígono "Nueva Segovia", promovido por la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se halla de manifiesto al público, con los demás documentos, en el Negociado 3.º de la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.º-1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Segovia, 2 de junio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1847

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 27 de mayo de 1982, el proyecto de Estudio de Detalle de la manzana M-6-A del Polígono "Nueva Segovia", promovido por la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se halla de manifiesto al público, con los demás documentos, en el Negociado 3.º de la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.º-1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Segovia, 2 de junio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1848

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 27 de mayo de 1982, el proyecto de Estudio de Detalle de la manzana M-8-A del Polígono "Nueva Segovia", promovido por la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se halla de manifiesto al público, con los demás documentos, en el Negociado 3.º de la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.º-1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Segovia, 2 de junio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1593

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en sesión de 23 de abril de 1982 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

1.º LA LOSA.—Expediente de subsanación de error material, promovido por el Ayuntamiento, a solicitud de don Domingo Heras Abad y otros, relativo a calificación urbanística de terrenos de su propiedad afectados por las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Fue aprobado, subsanándose el error material que incluía en las vigentes Normas Subsidiarias de La Losa como "suelo de Protección Especial" las fincas propiedad de don Domingo Heras Abad, don Lucas Alonso García y Congregación "Hijas de María", situadas en el sector "La Fragua" que quedan señaladas en el plano que forma parte del expediente, quedando, con ello, incluidas dichas fincas en el suelo clasificado como urbano.

Complementariamente deberá remitirse a esta Comisión la representación gráfica del conjunto de dichas parcelas en el Plano de Clasificación del Suelo de las Normas de La Losa.

2.º RIAZA.—Expediente para construcción de nave industrial, promovido por don Antonio García Gómez, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para su autorización definitiva, si procediere. Fue aprobado, comportando la presente autorización la observación de las directrices siguientes: a) La cubierta deberá cubrirse con teja cerámica, o bien utilizar placas de fibrocemento de color rojo terroso. b) Los muros deberán, en todo su perímetro y altura, tratarse con revestimiento exterior, en forma de pintura o revoco, dentro de la gama de los tonos ocres. c) Deberá efectuarse una plantación de árboles de especies autóctonas a lo largo de todo el perímetro de la nave, en el número preciso para proteger totalmente de las vista a ésta.

El presente expediente fue aprobado a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos para la presente construcción.

3.º Expedientes para autorización de construcción de viviendas familiares, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitidos por los respectivos Ayuntamientos para su aprobación definitiva, si procediere. Fueron aprobados los siguientes:

Don Angel Serrano Serrano. Camino de Riofrío, s/n. Riaza.

Don Juan Cerezo González. Camino de Riofrío, s/n. Riaza.

Don Mariano Gómez Crespo. Legalización. Carretera Nacional 110 Soria a Plasencia, P. K. 169,700. Collado Hermoso.

Don Santiago Muñoz Jiménez. Legalización. Camino al Cementerio. Barrio de Losana de Pirón. Torreiglesias.

Doña Victoria Pequeño Cubero. Carretera hacia El Soto. Castillejo de Mesleón.

Don Francisco Bernal Egido. Barrio de Aldeonsancho. Cantalejo.

Don Lorenzo Martínez Martos. Carretera de San Ildefonso a Peñafiel. Palazuelos de Eresma.

Don Virgilio Sansegundo Retamal. Refugio. Carretetera de San Ildefonso a Peñafiel. Palazuelos de Eresma.

Don José L. Sanz Cuesta. Veganzones.

4.º Expedientes para autorización de diversas instalaciones, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitidos por los respectivos Ayuntamientos para su aprobación definitiva, si procediere. Fueron aprobados los siguientes:

Nave para taller de cerrajería, en la calle General Aranda, solicitado por don Faustino Gómez Lobo. Cantalejo.

"Industria cárnica (sin matadero)", carretera de Cantimpalos a Segovia, solicitado por don Julián Gil Romano. Cantimpalos.

Nave para derivados del cemento, solicitado por don Aurelio Rico Madroño. Cantalejo.

Los presentes expedientes fueron aprobados a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos para las presentes construcciones.

5.º SEGOVIA.—Expedientes para autorización de construcción de viviendas familiares, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitidos por el Excmo. Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procediere. Fueron aprobados, en virtud de la delegación de facultades conferidas a las Comisiones Provinciales de Urbanismo por Orden del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 15 de junio de 1979, prorrogadas por Orden de 23 de junio de 1981, y de la disposición transitoria primera del Decreto 7/82, del 29 de marzo, del Pleno del Consejo General de Castilla y León, las siguientes:

Doña Felisa Ituero Barrios. Barrio de Madrona. Segovia.

Don Miguel Angel Lázaro Llorente y otro, dos viviendas. Barrio de Fuentemilanos. Segovia.

Doña Patrocinio Gómez Muñoz. Barrio de Madrona. Segovia.

6.º SEGOVIA.—Expediente para autorización de instalación, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitido por el Excmo. Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procediere. Fue aprobado, en virtud de la delegación de facultades conferidas a las Comisiones Provinciales de Urbanismo por Orden del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 15 de junio de 1979, prorrogada por Orden de 23 de junio de 1981, y de la disposición transitoria primera del Decreto 7/82, del 29 de marzo, del Pleno del Consejo General de Castilla y León, el siguiente:

Construcción de nave para reparación de maquinaria agrícola, Carretera de Arévalo, solicitado por don Vicente Ortuño González, Barrio de Zamarramala. Segovia.

El presente expediente, fue aprobado a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos para la presente construcción.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los acuerdos 1 al 4, ambos inclusive, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo General de Castilla y León, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Contra los acuerdos 5 y 6, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

(Sesión de 23 de abril de 1982)

Información pública expedientes para la autorización de construcción de viviendas familiares en diversos municipios de la provincia

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, en relación con los artículos 85 y 86 de la misma Ley, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre los siguientes expedientes para la autorización de construcción de viviendas familiares, remitidos por los respectivos Ayuntamientos:

Don Gregorio Sanjuán Sánchez. Camino de la Calzada. Arcones.

Doña María Paz Rodríguez Sánchez. Carretera del Puerto. Navafría.

Doña Aurora Huber Robert. Cabaña Refugio, "Molino del Rojo", en el sitio de la Presa. Navafría.

Don José Manuel Ruiz López. Camino Arroyo de la Mata, s/n. Navafría.

Don Jesús Perucho Lizcano. Caserío de la Torre. Torrecaballeros.

Don Miguel A. de Pablo Ayuso y otro. Carretera de Pelayos a La Cuesta. Pelayos del Arroyo.

Don Eutiquio Ayuso Herrero. Bote del Calvario. Barrio de Madrona, Segovia.

Información pública expedientes para la autorización de instalaciones diversas, remitidos por los respectivos Ayuntamientos

Expediente de autorización de construcción de nave para exposición y venta de automóviles en el kilómetro 92 de la carretera de San Rafael a Segovia, del término municipal de Segovia, solicitado por don Matías Bajo Bajo.

Expediente de autorización de construcción de Residencia y talleres en el lugar denominado "El Sotillo", término municipal de La Lastrilla, promovido por A. P. A. D. E. F. I. M.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Alhóndiga, 4, Unidad Administrativa de Urbanismo, donde podrán examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 18 de mayo de 1982.—El Director provincial, Clemente Sanz Blanco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1745

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, el Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandada, doña Concepción Lázaro Castro, mayor de edad y vecina de Torrecilla del Pinar (Segovia), declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con total estimación de la demanda deducida por el Instituto Nacional de la Salud, entidad gestora de la Seguridad Social, debo condenar y condeno a doña Concepción Lázaro Castro a que abone a dicho Institución la cantidad de setenta y tres mil seiscientas sesenta y seis pesetas, así como el interés legal de la misma desde la fecha de presentación de la demanda, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida demanda rebelde, expido la presente, en Segovia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1758

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por mi, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante "Porcelanas Peñatal, S. A.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Luis Sanz de Castro, y de la otra, como demandado, don Manuel Fernández Gómez, en calidad de titular de la razón comercial "Viloza", con domicilio social en Vigo (Pontevedra), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con total estimación de la demanda deducida por "Porcelanas Peñatal, S. A.", debo condenar y condeno a don Manuel Fernández Gómez a que abone a aquélla la cantidad de trescientas siete mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, así como el interés legal de la misma desde la fecha de presentación de la demanda, todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

1817

Ayuntamiento de Sacramenia

ANUNCIOS

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 24, 25, 26 y 27 de julio, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 600 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al modelo de proposición que se reseña.

La licitación se aplazará en el caso de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, el cual se halla en esta Secretaría, admitiéndose reclamaciones en el plazo de ocho días.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 198...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Sacramenia, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde, Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

1818

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de ..., así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir en este contrato, se compromete a realizarla, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se emplen en las obras de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

Sacramenia, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde, Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

1631

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación, en sesión ordinaria de 18 de los corrientes, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, por concurso, de los festejos taurinos que tendrán lugar los días 15 y 16 de agosto próximo, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77, que dicho pliego se hallará de manifiesto, en la Secretaría, por plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones al mismo.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria del mismo:

1.º Objeto.—Este concurso tiene por objeto la contratación de los festejos taurinos, a celebrar los días 15 y 16 de agosto de 1982, en la localidad de Aguilafuente.

2.º Tipo de licitación.—No se fija.

3.º Pliego de condiciones.—Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia podrán presentarse reclamaciones al mismo.

4.º Expediente.—Se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º Garantías.—La provisional, indispensable para tomar parte en el concurso, asciende a 20.000 pesetas. La definitiva será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

6.º Documentos.—Los concursantes presentarán los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

7.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

8.º Presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso público, anunciado por el Ayuntamiento de Aguilafuente, para la contratación de los festejos taurinos a celebrar con motivo de las fiestas locales, los días 15 y 16 de agosto de 1982", desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el señalado para la celebración de la apertura, conforme al siguiente modelo:

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Aguilafuente y anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para contratar los festejos taurinos a celebrar con motivo de las fiestas de agosto del año en curso.

2.º Propone como precio el de ... pesetas.

3.º Adjunta documentación justificativa de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas.

4.º Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

5.º Acompaña toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones del concurso.

6.º Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes de aplicación al caso.

7.º De conformidad con lo establecido en la regla 2.ª del artículo 40 del R. C., acompaña, asimismo, las sugerencias que, a su juicio, pueden mejorar la realización del contrato y que se contienen en los documentos.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1632

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, por concurso, de una orquesta que amenice las fiestas de esta localidad, durante los días 14, 15, 16 y 17 del próximo mes de agosto, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77, que dicho pliego se hallará de manifiesto, en la Secretaría, por plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria del mismo:

1) Objeto.—Es objeto del presente concurso la contratación de una orquesta para amenizar las fiestas de esta localidad, a celebrar los días 14, 15, 16 y 17 del mes de agosto próximo.

2) Tipo de licitación.—No se fija.

3) Pliego de condiciones.—Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia podrán presentarse reclamaciones al mismo.

4) Expediente.—Se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5) Garantías.—Provisional, de 5.000 pesetas. Definitiva, del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

6) Documentos. — Los concursantes presentarán la documentación exigida en el pliego de condiciones.

7) Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

8) Presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso público, anunciado por el Ayuntamiento de Aguilafuente, para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas locales, a celebrar el mes de agosto de 1982", desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el señalado para la celebración de la apertura de proposiciones, conforme al siguiente modelo:

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., y documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Aguilafuente y publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ... y fecha ..., ofrece al Ayuntamiento de Aguilafuente la actuación de la orquesta denominada ..., durante las fiestas de esa localidad en el presente año, con sujeción al correspondiente pliego de condiciones.

Asimismo, y bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones del concurso:

....

....

....

De conformidad con lo establecido en la regla 2.ª del artículo 40 del Reglamento de Contratación, acompaña, asimismo, las sugerencias que, a su juicio, pueden mejorar el contrato y que se contienen en los documentos:

....

....

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1775

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

Anuncio de subasta

Durante veinte días hábiles se admitirán pliegos optantes al alquiler de tres viviendas propiedad del Ayuntamiento de Riofrío de Riaza, en Secretaría municipal.

Apertura de plicas: El día que cuente veintiuno hábil, a las veinte horas, a contar desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en que delegue y asistido del Secretario del Ayuntamiento.

Valor del alquiler: Por la número 1, 85.000 pesetas año; la número 2, 85.000 pesetas, y la número 3, 1.000 pesetas, todo el año, con sujeción a los pliegos de condiciones.

Riofrío de Riaza, a 29 de mayo de 1982.—El Alcalde, Marcelino García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1756

Ayuntamiento de Sotillo

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por tránsito de animales domésticos y ganado por vías municipales, todos los propietarios de animales domésticos y explotaciones ganaderas ubicadas en este municipio, o sus representantes legales, están obligados a formular una declaración jurada en la que conste la especie y número de cabezas con referencia al 1 de enero y 1 de julio de 1981, así como al 1 de enero de 1982.

La declaración se formulará y presentará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de proceder a la formación de los padrones y listas cobratorias de contribuyentes afectados por este impuesto municipal, con la advertencia de que aquellos propietarios de ganado o explotaciones ganaderas o sus representantes legales que no presentaren la aludida declaración jurada, el Ayuntamiento, de oficio, les fijará un número determinado de cabezas de cada especie, en base a las informaciones y comprobaciones realizadas, sin perjuicio de instruirles expediente de ocultación o defraudación, con arreglo a la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Sotillo, a 15 de mayo de 1982.—El Alcalde, Ildefonso Esteban.

1820

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Santo Tomé del Puerto, a 1 de junio de 1982.—El Alcalde accidental, Anastasio Nogales Nogales.

1819

Se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las obras de alumbrado público a Sigueruelo por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días.

Santo Tomé del Puerto, 1 de junio de 1982.—El Alcalde accidental, Anastasio Nogales Nogales.

1666

Ayuntamiento de Arevalillo de Cega

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de reforma Casa Consistorial, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Arevalillo de Cega, a 25 de mayo de 1982.—El Alcalde, Calixto Otero.

1776

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el alquiler de unas viviendas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto por el plazo de ocho días.

Riofrío de Riaza, a 29 de mayo de 1982.—El Alcalde, Marcelino García.

1668

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Solicitada por la Empresa Derivados de la Resina, S. A., de Tardelcuende (Soria), la devolución de la fianza definitiva que constituyó, en su día, para responder del aprovechamiento de resinas del monte número 49, campaña de 1981, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 26 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

1673

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento de Sangarcía se tramita expediente de cesión de terrenos situados en el Prado de Etreros, de este término municipal, a la Federación de Cámaras Agrarias Locales de la comarca de Sangarcía.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días se presenten las observaciones y alegaciones que se estimen oportunas ante esta Corporación.

Sangarcía, 26 de mayo de 1982.—El Alcalde accidental, Fernando Domingo Carrero.

1646

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de mejora del abastecimiento de agua potable, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Aldealengua de Pedraza, a 26 de mayo de 1982.—El Alcalde, Eleuterio Alvaro Sanz.

1648

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ampliación del alumbrado público, segunda fase, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Juarros de Voltoya, 25 de mayo de 1982.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

1744

Ayuntamiento de Fuentepiñel

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de 29 del actual, el proyecto redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, relativo a las obras de pavimentación de la calle de la Fragua y otras, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982, queda expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado y puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Fuentepiñel, a 29 de mayo de 1982.—El Alcalde.

1709

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por parte de don Rafael de las Heras Mateo, como Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, se ha solicitado licencia para ampliación del almacenamiento de gas en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, sito en este término municipal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, mediante escritos a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Palazuelos de Eresma, a 28 de mayo de 1982.—El Alcalde, Pedro Iglesias.

1769

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua potable a este pueblo, que fue redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Navares de Enmedio, 28 de mayo de 1982.—El Alcalde, Francisco Cid González.

1875

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PIO XII

CONVOCATORIA

El presente anuncio es de convocatoria a Junta General ordinaria de los señores socios de la Cooperativa de Viviendas Pío XII, que tendrá lugar en el Salón de actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia el próximo día 22 de junio de 1982, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, a fin de resolver sobre los siguientes puntos que constituyen el

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2.—Balance del ejercicio de 1981.
3.—Determinación y cuentas fondos sociales cooperativos.
4.—Adaptación, por modificación y actualización, Estatutos de la Cooperativa: Ejercicio de opción sobre seguir como cooperativa o conversión a sociedad y sobre seguir usando, privativamente, la denominación cooperativa con que se está inscrita.
5.—Constitución de Junta Rectora.
6.—Constitución de Consejo de Vigilancia.
7.—Designación de dos socios que intervendrán en el Acta.
8.—Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos de convocatoria a la asistencia, así como cumplimiento de normativa en materia de Cooperativas.

Segovia, a 7 de junio de 1982.—El Presidente, Angel Oliva Hermoso.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8